

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.188

LEY 3188

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3188

LEY 3188

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al Tiro Federal Argentino, Touring Club, Club Atlético Estudiantes de

La Plata

, y Club de Gimnasia y Esgrima de Mercedes, un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional a cada uno, por una sola vez.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se pagará de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3188. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).